Dictamen D.A.J. Nº 1889 **del** 24 **de** Setiembre **de 2019.**

REFERENCIA: "LLAMADO N° 105/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y LICENCIA PARA DEPENDENCIAS DEL MOPC" I.D.N°: 366.982. DAJ N° 4385/2019, CEO N°: 999/2019.

Carmen Bogarin, Coordinadora
COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

I- ANTECEDENTES

Consta el **Acta de recepción y apertura de sobres**, llevada a cabo en el Dpto. de Licitaciones de la U.O.C. del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones el día 06 de septiembre del 2019, en la cual se deja expresa constancia de cuanto sigue:

"1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Se invitó a los Oferentes Participantes a revisar copias de las ofertas de los cuales manifiestan que no desean dejar observación alguna.
2. Las ofertas pasan a resguardo de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas".

Por medio del **Memorándum CEO Nº 999/2019**, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, solicita a esta Dirección acudir a la oficina de la Coordinación, a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas en el marco de este llamado:

1-CG TEC SA. *(RUC N° 80062686-9)*
2- BLUE OCEAN COMPANY SA. *(RUC N° 80085554-0)*
3- OLAM SRL. *(RUC N° 80013217-3)*
4- TRONIX SRL. *(RUC N° 80003030-3)*
5- CORPORATION SEKIURA SACEI. *(RUC N° 80070889-0)*
6- SOLUCIONES INTEGRALES SA. *(RUC N° 80018521-8)*

II- EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

- **SOLICITUD DE DOCUMENTO DE CARÁCTER FORMAL.**

Con respecto al documento solicitado en la Sección VII Anexo I, inciso 2 **Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas apartado** ***"Certificado de Cumplimiento Tributario vigente."*** Se ha procedido a solicitar dicho documento a la empresa **TRONIX SRL** documentación formal precitada al presentar su oferta.

✓ Mediante Memorándum DAJ N°: 2340/2019 de fecha 18 de setiembre del corriente, en virtud a lo establecido en el **Art 59**[oi] del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "*de Contrataciones Públicas*", se solicitó a la Coordinación del Comité de Evaluación cursar nota a las empresas precitadas, para que las mismas presenten el ***"Certificado de Cumplimiento Tributario vigente"***

Respuesta de las firmas

Por medio del Memorándum CEO N°1097/2019, de fecha 19 de setiembre de 2019, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas remite el certificado de cumplimiento tributario presentado por la firma que a continuación se anexa:

Fátima A. Páez C.
Abogada
Mat. Nº 50.565

Marcela Laterza M.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 29.960

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py

SET TRIBUTACIÓN

FORM.427-1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN NÚMERO 42787157254

FECHA 09/09/2019

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80003030	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	3	TRONIX SRL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 09/10/2019 NÚMERO DE CONTROL : 8CEE0895

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800030308CEE0895

Al respecto es oportuno señalar que la fecha de Recepción y Apertura de Sobres fue el **06 de setiembre de 2019,** por lo tanto, de la lectura realizada al certificado de cumplimiento tributario presentado por la firma **TRONIX SRL,** luego de su solicitud de carácter formal realizada, se desprende que no se puede determinar si dicha firma se encontraba al día o no con sus obligaciones tributarias AL MOMENTO DE PRESENTAR LAS OFERTAS ya que el documento presentado por la empresa es de fecha 9 de setiembre y el acto de apertura de ofertas como habíamos señalado más arriba fue de la fecha 06 de setiembre, y por ende, la firma no cumple con la carga de probar que se encontraba al día con sus obligaciones tributarias al momento de presentar su oferta como lo solicitada por el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido por la Resolución General Nº 44/2014, emitida por la Subsecretaría de Estado de Tributación, que reglamenta la expedición del certificado de cumplimiento tributario y la constancia de no ser contribuyente, establece en su artículo 2º *"**El CCT, el CCTC o la CNSC, deberá presentarse obligatoriamente ante**: **c) Los organismos de la administración central**, las entidades descentralizadas, empresas públicas y de economía mixta, las gobernaciones, municipalidades y las demás entidades del sector público, **para los procesos de licitación pública**, concurso de ofertas y contratación directa, **al momento de: 1 La presentación de las ofertas…",*** no pudiendo de esta manera demostrar el oferente que se encontraba en cumplimiento con el fisco.

Como ya fue mencionado anteriormente, el Pliego de Bases y Condiciones solicita "*Certificado de Cumplimiento Tributario vigente*". Conviene aclarar que la palabra "vigente" se debe entender "estar al día en el momento de presentar la oferta" de conformidad a la Resolución General Nº 44/2014, citada en el párrafo anterior.

En el mismo sentido, cabe destacar lo dispuesto en el "Manual Técnico – Comité de Evaluación de Ofertas – DNCP" que establece los procedimientos a seguir para evaluar las ofertas. Concretamente, con relación a la documentación de carácter formal señala: *"En este punto destacamos que la "formalidad" de un documento no implica que el oferente se encuentre exonerado de presentarlo, sino que la omisión en cuanto a su presentación puede ser subsanada en la etapa de evaluación de ofertas, mediante solicitud por escrito del Comité de Evaluación a la firma oferente. En todos los casos, **el oferente debe demostrar que se encontraba en cumplimiento de lo requerido por el PBC al momento de la presentación de la oferta".***

Del mismo modo, conviene recalcar que es carga de los oferentes participantes demostrar que se encontraban al día con sus obligaciones tributarias, por un lado, y la obligación por otra parte de esta Cartera de Estado en verificar dicha situación y rechazar las ofertas que no se adecuen a lo señalado por el PBC de conformidad al artículo Nº 58 del Decreto 21909/03 que señala "*Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas,* la omisión por parte de la firma TRONIX SRL en la no presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente a la fecha de recepción y apertura de sobres es significativa y afecta sustancialmente su oferta, dado que, no se puede verificar que dicho oferente se encuentre al día con el fisco al momento de la presentación de la oferta.

Fátima A. Páez C.
Abogada
Mat. Nº 50.565

Marcela Laterza M.
Abogada
M.C.J.S. Nº 29.963

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py

Con respecto a la carga de verificar la oferta y los documentos presentados por los oferentes es oportuno mencionar el criterio interpretativo aplicado por la DNCP, según Resolución DNCP N° 1208/16, de fecha 21 de abril de 2016 que copiada en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

"Que, la Convocante señala que teniendo en cuenta la aceptación de las condiciones del llamado al presentar su oferta y el principio del Derecho Ignorantia juris non excusat, la recurrente debió presentar su oferta acorde a las exigencias del llamado, y conforme a las leyes que rigen la materia, es decir con la documentación...Sin embargo, según explica la DNCP, al ser requerida la presentación de la documentación en cuestión a la recurrente, ésta presentó la documentación ***vencida, con lo que quedó agotada la instancia de aclaraciones, cuando menos respecto de dicho tema*** *(…)"*

Por tanto, atendiendo las consideraciones previamente expuestas respecto a la omisión del documento formal, es parecer de esta Dirección que la oferta presentada por la empresa TRONIX SRL, **NO CUMPLE** con lo establecido en las bases del llamado y en consecuencia deberá ser ELIMINADA, de acuerdo a lo preceptuado en la normativa vigente aplicable.

Al respecto, a los efectos de desarrollar lo expresado se trae a colación el artículo del Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas", esto a fin definir la conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones que a continuación se transcribe:
Artículo 58°. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.

(…) *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: … 2) limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o* ***3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones****, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.* ***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que, tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".***

Así mismo, se informa que todas las demás ofertas presentadas en el presente llamado CUMPLEN con la presentación de la documentación legal establecida en la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en la planilla "ANEXO N° A" que se adjunta al presente.

- **INFORME DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA EVALUADA.**

Esta Dependencia ha evaluado las Garantía de Mantenimiento de Oferta presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si se han cumplido los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en relación a la garantía mencionada.
En ese sentido, del análisis realizado se informa que las Garantías de Mantenimiento de ofertas presentadas por las empresas CUMPLEN con lo requerido en el PBC, conforme se desprende del informe que se adjunta al presente dictamen.

➢ **VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.**

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha verificado si el oferente se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 "*POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO*

Fátima M. Páez C.
Abogada
Mat. N° 50.565

Marcela Lacera M.
Abogada
Mat. N° 29.930

40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015, que establece *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública".*

En ese sentido, resulta oportuno manifestar que se ha consultado respecto a cada uno de los representantes legales y sujetos individualizados dentro de las firmas participantes en la presente licitación, en base a los criterios de carácter legal que rigen el Pliego de Bases y Condiciones, y que recaen en nuestro ámbito de competencia, constatándose que a la fecha no cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

- **ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS.**

Se informa que las demás ofertas evaluadas en este llamado **CUMPLEN** con la presentación de la documentación legal establecida en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en la planilla anexa que se adjunta al presente.

Finalmente, esta dependencia considera prudente manifestar que el presente dictamen desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en las ofertas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista, para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que, esta dependencia se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión del estudio del presente dictamen.

Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente informe que recae en el ámbito de los requisitos legales.

III- CONCLUSIÓN

Habiendo procedido a la verificación de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la ***SECCIÓN VII – ANEXOS***. *ANEXO N° I. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA* del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia sugiere rechazar la oferta presentada por la empresa TRONIX SRL conforme al análisis realizado, y con respecto a las demás ofertas se sugiere **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Atentamente.

Marcela Laterza M.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 29.600

Fátima A. Báez C.
Abogada
Mat. N° 50.565

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

REF.: LLAMADO MOPC Nº LLAMADO N°105/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE SOFTWARE Y LICENCIA PARA DEPENDENCIAS DEL MOPC I.D. N°: 366.982

Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

IAO 20.2	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de **(150) días calendarios** contados a partir de la fecha y hora de la apertura de ofertas
Forma de Adjudicación es por Lote.	3 % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas

1. **OFERENTE: CG TEC SA**
   REPRESENTANTE LEGAL: ANA LAURA DUARTE y VICTOR OSMAR BAEZ.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	06/09/2019	150	03/02/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	339.149.081		
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA DEL ESTE SA		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508010162	Gs 31.000.000	06/09/2019	04/03/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

2. **OFERENTE: BLUE OCEAN COMPANY SA.**
   REPRESENTANTE LEGAL: OSVALDO RODRIGUEZ y MIGUEL GONZALEZ

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	06/09/2019	150	03/02/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	390.000.000		
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA YACYRETA SA		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
2815080040920000	Gs 20.000.000	06/09/2019	13/02/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

3. **OFERENTE: OLAM SRL.**
   REPRESENTANTE LEGAL: MARIA SELVA YELSI

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	06/09/2019	150	03/02/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	236.830.095		
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA SA		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508046550	Gs 7.200.000	06/09/2019	13/09/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

Fátima A. Páez C.
Abogada
Mat. Nº 50.565

Marcela Lateriza M.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 29.933

4. **OFERENTE: CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I**
REPRESENTANTE LEGAL: NELIDA R. APONTE

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	06/09/2019	150	03/02/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	464.000.000		
Empresa Aseguradora	ALFA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508006146	Gs 18.000.000	06/09/2019	04/03/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

5. **OFERENTE: SOLUCIONES INTEGRALES SA**
REPRESENTANTE LEGAL: ENRIQUE KLEIN y RICARDO BISORDI

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	06/09/2019	150	03/02/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	439.800.000		
Empresa Aseguradora	PRODUCTOR SA SEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508000934	Gs 21.990.000	04/09/2019	10/02/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Fátima A. Páez C.
Abogada
Mat. Nº 50.565

Marcela Laterza M.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 29.980

ANEXO N° 1

LLAMADO N° 105/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE SOFTWARE Y LICENCIA PARA DEPENDENCIAS DEL MOPC I.D. 366.982	1-CGTEC SA	2-BLUE OCEAN COMPANY SA	3- OLAM SRL	5-CORPORATION SEKIURA SACIE	6-SOLUCIONES INTEGRALES SA
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Fátima A. Páez C.
Abogada
Mat. Nº 50.565

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Dirección de Asuntos Jurídicos - Departamento de Asesoramiento Precontractual
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149615